

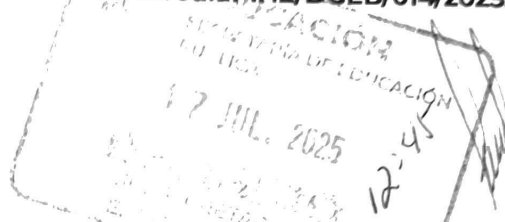


**Directoras, Directores, Subdirectora y
Subdirectores de los niveles educativos de
Educación Básica.**

Presente

Pachuca de Soto, Hgo., 16 de julio 2025.

Circular IHE/DGEB/014/2025.



Referente al inicio de **ciclo escolar 2025-2026**, en todos los centros de trabajo que brindan el servicio de educación inicial, preescolar y primaria general e indígena, educación especial, secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria, con base al Acuerdo número 18/06/25 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2025-2026, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, publicado el 09 de junio del año 2025 en el Diario Oficial de la Federación y con base al Calendario Escolar 2025-2026, autorizado para el estado de Hidalgo, comunico a ustedes las siguientes consideraciones para el adecuado inicio de clases:

A) Bioseguridad en salud:

- Al inicio de ciclo escolar, durante la primera semana (1 al 5 de septiembre de 2025), garantizar que madres, padres y/o personas tutoras realicen el llenado de la **Ficha Técnica de la alumna o el alumno**, que recaba aspectos socioeconómicos, de alimentación y de salud, integrando la documentación necesaria para su atención.
- Desde el primer día de clases, **aplicar** en todo momento, lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien, usar soluciones, base alcohol **mínimo al 70%**, así como la práctica de etiqueta respiratoria (cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo y mantener una sana distancia).
- Utilizar los filtros de salud necesarios para evitar contagios en las y los estudiantes.
- En caso de algún accidente, por mínimo que sea, realizar el protocolo correspondiente, *inciso F del Acuerdo de Convivencia (Documento Base)*.
- Con referencia a casos críticos de salud de las y los estudiantes, así como brotes e incidencias relevantes de salud del alumnado, realizar el reporte de incidencias en el siguiente formulario <https://forms.gle/LbJ9mKV7whGXDM8XA> y/o al teléfono 7711908470 del Dr. José de Jesús Pérez Gómez.



B) Materiales Educativos:

- La **lista de útiles escolares** únicamente válida será la que se proporciona por parte del Instituto Hidalguense de Educación, misma que será entregada al inicio de ciclo escolar 2025-2026, a todos los estudiantes de educación básica.

C) Actos Cívicos:

- Considerar la incorporación del **Himno al Estado de Hidalgo** en el programa de cada evento cívico, así como establecer intervenciones artísticas que no impliquen gastos a madres, padres y/o personas tutoras.
Para conocer el protocolo cívico consultar el documento de Ceremonias Cívicas disponible en el siguiente link: https://sephidalgo-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cgeb_vinculacion_seph_gob_mx/EtTjOPvZN4lCtV9_qyt4ilQBRNyo8lPE6oQmDxedDfVX5Q
- Para cualquier actividad donde sea invitado el Secretario de Educación Pública de Hidalgo, se deberá hacer llegar la ficha técnica, quince días antes de la cita, a través del nivel educativo quien a su vez, remitirá la ficha a la Dirección General de Educación Básica, para su gestión ante la Coordinación General de Educación Básica.



D) Infraestructura:

- Recordar que las **instalaciones son espacios federales exclusivos** para dar atención escolar y uso de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo o del Instituto Hidalguense de Educación; por lo que, **no deben ser utilizadas o prestadas** para una actividad ajena o de índole diferente a las establecidas por este Instituto.
- Para llevar a cabo la **ejecución de obras, incluidas las ejecutadas a través de programas federales, estatales o de la comunidad** en beneficio de la escuela, se deberá contar con la autorización de la Coordinación General de Planeación y Evaluación.
- Las necesidades detectadas en el plantel con respecto al mobiliario, equipo y/o construcción, deberán ser gestionadas ante la Coordinación General de Planeación y Evaluación, con copia al nivel educativo que corresponda y a la Dirección General de Servicios Regionales.
- Para la **asignación de infraestructura y mobiliario**, las escuelas serán notificadas mediante oficio remitido a través del nivel educativo correspondiente.
- Las escuelas deberán informar al nivel educativo y este a su vez a la Dirección General de Educación Básica, acerca de las incidencias sobre el servicio de energía eléctrica, gas y agua, así como el estatus actual del avance de obras que se estén realizando. Lo anterior con fecha límite 30 de agosto de 2025. Los informes serán remitidos a la Coordinación General de Educación Básica.
- La dirección de la escuela en coordinación con el Comité de Seguridad Escolar del Consejo de Participación Escolar (CPE), **realizarán recorridos e inspecciones visuales periódicamente** en todo el plantel educativo, para detectar la existencia de áreas de peligro para las y los estudiantes, a fin de subsanarlas; así como identificar daños estructurales visibles en las instalaciones, y en caso de haberlos, reportarlos a Protección Civil y a su nivel educativo, quien a su vez realizará el reporte correspondiente a esta Dirección General.
- Ante cualquier afectación a causa de la **Temporada de Huracanes 2025**, los planteles educativos deberán notificarlo de inmediato a través del link: <https://forms.gle/CzeCyFKwcwaCtCMR6> y al nivel educativo correspondiente.



E) Normatividad:

- La comunidad educativa, deberá atender al **Marco Local para la Convivencia Escolar Hidalgo 2022**, al Acuerdo de Convivencia Escolar fundamentado en el Marco Local antes mencionado y validado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; así como a los Protocolos de Prevención, Detección y Actuación vigentes; por lo que **no se requiere crear ningún lineamiento alterno**.
- En la primera asamblea con madres, padres y/o personas tutoras, dar a conocer el **Acuerdo de Convivencia Escolar**, para su validación, atención y seguimiento; para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los estudiantes durante su permanencia en la institución educativa.
- Sensibilizar a las madres, padres y/o personas tutoras que, son responsables de vigilar y revisar diariamente antes de entrar a los planteles educativos, las pertenencias y útiles de sus hijas, hijos y/o tutorados, para que no representen un riesgo para ellos mismos o la comunidad educativa.
- Informar a los planteles a través de la estructura educativa que, se encuentran vigentes las **Disposiciones Generales para el Desarrollo de Actividades de Extensión Educativa en las escuelas de los niveles y modalidades de Educación Básica, referentes a solicitudes de salidas de las escuelas** por lo que, en breve se enviarán para que sean atendidas con puntualidad.
- Dar a conocer a la comunidad educativa para su puntual atención, el Calendario Escolar vigente para el estado de Hidalgo, que contiene modificaciones a nivel local autorizadas por la Autoridad Educativa Federal.
- Los Consejos Técnicos Escolares, deberán ser respetados en fechas, horarios y demás consideraciones plasmadas en los Lineamientos para la Integración, Operación y Funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares vigentes (Acuerdo 05/04/24).

F) Académico:

- La primera aplicación del **Sistema de Alerta Temprana SisAT**, para primarias y secundarias en sus diferentes modalidades, así como su registro en la plataforma correspondiente, se llevará a cabo del 1 al 19 de septiembre del 2025, de tal manera que sea un insumo para la construcción del diagnóstico socioeducativo.
- Atender al *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en educación básica*, en el que se identifican los *Perfiles, Dominios, Criterios e Indicadores* de cada una de las figuras educativas (Jefas y jefes de sector, supervisoras y supervisores, directoras y directores, ATPs y docentes) destacando **la importancia del acompañamiento académico a los colectivos docentes**.
- Construir el **diagnostico socioeducativo escolar y de aula**, como elementos fundamentales para la elaboración del **Programa Analítico**, siendo este último, la directriz del quehacer docente y el cual, será sujeto a reestructuración, modificación y/o seguimiento, con base en las necesidades de los colectivos docentes, a lo largo del ciclo escolar y a partir del análisis de resultados realizados a lo largo de las sesiones de Consejo Técnico Escolar.
- Generar procesos de mejora continua para el desarrollo de las capacidades institucionales de cada escuela; a través del **Programa de Mejora Continua (PMC)**, que exprese las voluntades del colectivo docente y de la comunidad escolar, para organizar **acciones de gestión escolar**

encaminadas a mejorar los resultados educativos y considerando los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

- Atender en todo momento los principios básicos de la **evaluación formativa** de la Nueva Escuela Mexicana.

G) Administrativo:

- Se prohíbe el acceso de personas ajenas a la escuela, manteniendo en todo momento los accesos a la institución educativa cerrados en horario de clases. En caso de ser necesario el ingreso, seguir el protocolo contemplado en el Acuerdo de Convivencia Escolar.
- **Bajo ninguna circunstancia**, deberá condicionarse la inscripción, acceso a los planteles, procesos de evaluación y/o la entrega de documentación al alumnado, a cambio de contraprestación alguna; ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato al alumnado.
- **No se podrá condicionar, por ningún motivo, la entrega de documentación oficial de las o los estudiantes; de acuerdo a la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, Artículo 13 Fracción IV, inciso b.**
- Con referencia a los **Establecimientos de Consumo** en los planteles escolares informar que, las actividades, **no deberán iniciar hasta dar cabal cumplimiento** a los **Lineamientos Generales para el Permiso, Otorgamiento, Instalación y Funcionamiento de Establecimientos de Consumo en los Planteles Escolares, para la distribución, expendio de alimentos y bebidas preparados y procesados.**
- Ante cualquier situación de robo en los planteles educativos, se debe iniciar la denuncia correspondiente e integración del expediente para el área de siniestros de la SEPH y reportar al siguiente link.



<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfqBVrbj2GEyau7asNJKW4bcJOx1uc9DJLMDDDeAi0QUF76TJA/viewform?usp=header>

- Los vehículos oficiales deberán permanecer resguardados en el centro de trabajo, durante el receso educativo.

H) Agenda Control Escolar

- 16 de julio- Publicación de resultados de preinscripción (constancias de asignación) en Página de SEPH, Sistema de Control Escolar, Sistema de Padres de Familia, QR y Chatbot.
- 16 de julio- Cierre de sistema de control escolar 2024-2025 para Escuelas.
- 18 de agosto- Apertura de sistema de Plantillas.
- 18 de agosto- Publicación de los listados de asignación a primer grado en el Sistema de Control Escolar
- 18 de agosto- Apertura del Sistema de Control Escolar 2025-2026
- Desde el 1º de Septiembre se participará en el **Boteo Teletón 2025** (alcancía física y digital).



22 de septiembre al 24 de octubre 2025.	Captura de información de los CPE y Comités Temáticos.	Posterior a la constitución y/o conformación de los CPE y Comités, se realizará la captura de información que solicita el Sistema Estatal de Registro de Participación Escolar (SERPE) y se deberá imprimir el archivo generado, el documento original permanecerá en la escuela a resguardo del director(a) debidamente requisitado con firmas y sello de la escuela.
Del 27 de octubre al 07 de noviembre de 2025.	Descarga y entrega del concentrado (C2) Supervisores (primera sesión)	Los Supervisores de Zona generarán el concentrado (C2) con las escuelas de su zona para su entrega en la Subdirección de Servicios Regionales.
Del 10 al 21 de noviembre 2025.	Descarga y entrega del concentrado (C3) Servicios Regionales (Primera sesión).	Entrega del concentrado (C3) a la Dirección General de Servicios Regionales por parte de las y los Subdirectores de Servicios Regionales.
Del 22 de septiembre de 2025 al 25 de junio de 2026	Seguimiento a los Consejos de Participación Escolar y Comités Temáticos	Como parte de la verificación del cumplimiento de los lineamientos, la Dirección de Participación Escolar y Servicios Regionales realizarán el seguimiento de las actividades de los Consejos de Participación Escolar y Comités Temáticos en las Escuelas de Educación Básica
Del 06 de febrero al 03 de marzo de 2026.	Convocatoria al Consejo de Participación Escolar para su Segunda Sesión de seguimiento a los Comités Temáticos.	Los integrantes del Consejo de Participación Escolar sesionan para dar a conocer el avance de los comités temáticos, Programa de Mejora Continua, programas federales, estatales, municipales y de organizaciones civiles.
Del 09 de febrero al 06 de marzo de 2026.	Segunda Sesión de seguimiento a los Comités Temáticos.	Periodo de captura de información del seguimiento de los Comités Temáticos, Programa de Mejora Continua, Programas Federales, Estatales, Municipales y de Organizaciones Civiles.
Del 09 al 20 de marzo de 2026.	Descarga y entrega del concentrado (C2) segunda sesión.	Los Supervisores de Zona generarán su concentrado (C2), con las escuelas de su zona para su entrega en la Subdirección de Servicios Regionales.
Del 23 al 26 de marzo de 2026.	Descarga y entrega del concentrado (C3) Segunda Sesión.	Entrega del concentrado (C3) a la Dirección General de Servicios Regionales por parte de las y los Subdirectores de Servicios Regionales.
Del 12 de junio al 10 de julio de 2026.	Convocatoria al Consejo de Participación Escolar para Tercera Sesión de cierre de actividades del Consejo de Participación Escolar.	Los integrantes del Consejo de Participación Escolar sesionan para dar a conocer el informe de cierre de las actividades de los Comités Temáticos, recursos gestionados económicos y en especie de los programas federales, estatales, municipales y de organizaciones civiles.



Del 15 de junio al 15 de Julio de 2026.	Cierre de Actividades del CPE y Comités Temáticos del ciclo escolar 2024- 2025.	Periodo de captura de información de la realización de sesión, en la que se dan a conocer las actividades, los resultados del CPE y Comités Temáticos, así como en su caso de los Programas Federales, Estatales, Municipales o de Organizaciones Civiles de los que fueron beneficiados.
Del 29 de junio al 10 de julio de 2026.	Descarga y entrega del concentrado (C2) Segunda Sesión.	Los Supervisores de Zona generarán su concentrado con las escuelas de su zona para su entrega en la Subdirección de Servicios Regionales.
Del 13 de Julio al 17 de Julio de 2026.	Entrega de concentrados C3.	La Dirección General de Servicios Regionales entrega a la Dirección de Participación Social los concentrados C3 de todas las Regiones, en las oficinas ubicadas en Camino Real de la Plata #322 1er piso, Col. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Nota: La Constitución del Consejos de Participación Escolar de cada plantel se realizará de acuerdo a la normativa establecida y vigente y en apego a los lineamientos de los Comités Temáticos que así lo requieran.

• **Agenda de la Asociación de Padres de Familia**

Asociación de Padres de Familia		
FECHA/PERIODO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Del 02 al 19 de Septiembre de 2025.	Constitución y/o conformación de las Asociaciones de Padres de Familia (APF).	Realizar Asamblea para la constitución de las Asociaciones de Padres de Familia, apegándose a la norma establecida, y siguiendo las indicaciones de su autoridad educativa superior.
Del 22 septiembre al 10 de octubre de 2025.	Captura de información de la Asociaciones de Padres de Familia (APF) Acta (A1).	Posterior a la constitución y/o conformación de las APF (A1) se realizará la captura en el Sistema Estatal de Registro de Participación Escolar y se deberán imprimir los archivos generados. Estos documentos impresos y requisitados; en original deberán ser entregados a su correspondiente Supervisor(a) de Zona.
Del 13 al 21 de Octubre de 2025.	Descarga y entrega del concentrado (A2).	Las Supervisiones Escolares generarán su concentrado con las escuelas de su zona, para su entrega en la Subdirección de Servicios Regionales.



Del 27 al 31 de Octubre de 2025.	Descarga y entrega del concentrado (A3).	Entrega del concentrado A3 a la Dirección General de Servicios Regionales, por parte de las y los Subdirectores de Servicios Regionales y posteriormente a la Dirección General de Fortalecimiento Educativo.
Del 19 de enero al 12 de febrero de 2026	Evaluación aleatoria y permanente a los documentos administrativos de las Asociaciones de Padres de Familia.	La Subdirección de Atención a Padres de Familia y los Servicios Regionales, verificarán el adecuado manejo de los asuntos administrativos que utiliza el Comité de Padres de Familia.
Viernes 12 de junio de 2026.	Cierre Administrativo de Actividades de la APF.	Fecha donde se realiza el cierre administrativo de las Escuelas de Educación Básica para poder realizar el llenado del formato FI.
Del 15 al 30 de junio de 2026	Captura y llenado del FI en la SERPE.	Periodo de captura del Formato FI con los datos de rendición de cuentas, con fecha al corte del 13 de junio .
Del 01 al 15 de julio de 2026.	Captura y llenado del F2 por Supervisores de Zona en la SERPE.	Los Supervisores de Zona llenarán y descargarán su concentrado Financiero y lo entregarán al Servicio Regional correspondiente.
Del 16 al 24 de julio de 2026.	Captura y llenado del F3 por Servicios Regionales en la SERPE.	Los Servicios Regionales llenarán y descargarán su concentrado y lo entregarán a su Dirección General.
Del 13 al 17 de julio de 2026.	Entrega de documentación a la DGFE.	La Dirección General de Servicios Regionales entregará la documentación generada a la Dirección General de Fortalecimiento Educativo.

Nota: Para la constitución de las Asociaciones de Padres de Familia se deberán apegar a lo establecido en el Anexo 1 que se encuentra en el SERPE de APF.

La Dirección de Participación Escolar, ante cualquier situación referente a lo anterior estará atenta en el Tel. 771 71 33705 Ext. 1029, 1033, 1034, 771 79 75251 y correo electrónico partsocial@seph.gob.mx.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente la observancia y puntual cumplimiento.

Atentamente

Leobardo Cano Albarrán

Director General de Educación Básica

C.c.p.-Natividad Castrejón Valdez. Titular del Instituto Hidalguense de Educación.

Nancy Adriana León Vite. - Coordinadora General de Educación

Archivo

LCA/AFRO/gma

